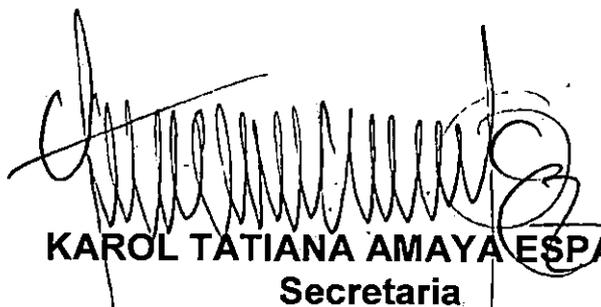


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2021-00563** de **EVER HERNANDO VEGA CHAVARRO** contra **MARIA DEL CARMEN ROJAS ROJAS**, informando que obra solicitud allegada por el ejecutante y que por Secretaría se libraron los oficios a las entidades bancarias. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

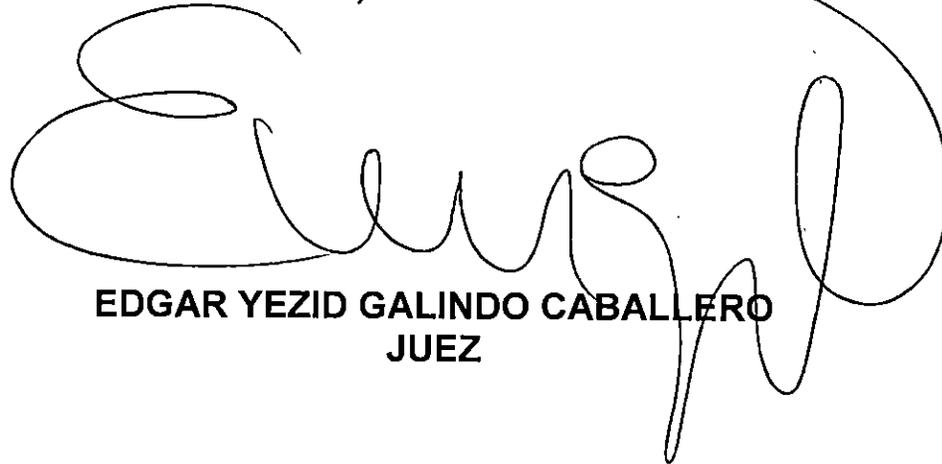
Bogotá D.C., 12 6 MAYO 2022

Visto el informe secretarial que antecede y del estudio de las diligencias, continuando con el trámite procesal respectivo, como quiera que la convocada a juicio no propuso excepciones a pesar de haberse debidamente notificado por estado, el despacho ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022. Así las cosas, se insta a las partes para que procedan a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud elevada por el apoderado del actor, avizora este despacho que de conformidad a lo proveído mediante auto del veintiuno (21) de febrero de 2022, por Secretaría se procedió a librar los correspondientes oficios a las entidades

bancarias, por lo cual, el apoderado deberá solicitar cita previa a través del correo electrónico jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co para retirar las piezas procesales a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

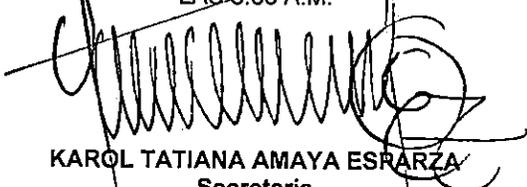
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NÚMERO 65 FIJADO HOY 27 MAYO 2022 A
LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría